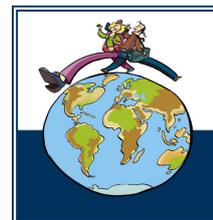




Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Facultad de Ciencias de la Educación. Curso Académico 2012/2013**

Objeto: estancias formativas de carácter práctico.

Dirigida a: estudiantes de Grado en Educación Primaria.

Plazo de presentación de solicitudes: solicitud en el modelo normalizado desde el 16 de enero hasta el 28 de enero de 2013

La información detallada se ofrece a continuación.

1. Objeto de la convocatoria

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada convoca 10 plazas para realizar estancias formativas de carácter práctico para estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2012/2013 en Bradford College (Reino Unido).

2. Marco jurídico y financiación

La presente convocatoria se formula con base en Convenio suscrito entre la Universidad de Granada y Bradford College, suscrito el 19 de noviembre de 2012, y se rige por los términos del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes.

3. Requisitos de los solicitantes

Las y los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de la Universidad de Granada matriculado durante el curso 2012/2013 en la Facultad de Ciencias de la Educación, Grado en Educación Primaria, y no estar disfrutando de otro programa de movilidad convocado por la Universidad de Granada u otra institución en el momento de realizar la estancia.
- Estar matriculado en Prácticum I durante el curso 2012/2013. En el momento de inicio de la estancia, las y los estudiantes deberán estar matriculados en la asignatura Practicum II, habiendo superado la asignatura de Practicum I.
- Tener acreditado el nivel B1 de conocimientos de lengua inglesa. Los niveles y las for/mas de acreditación, basadas en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas, se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística

4. Condiciones de las estancias

- La **duración de la estancia y el período de su disfrute:** las estancias de unas cinco semanas de duración se realizarán a partir de finales de febrero.
- Condiciones económicas** de las estancias. Los gastos de alojamiento, manutención, seguro y cualquier otro en el que puedan incurrir los estudiantes en relación con su estancia, correrán a cargo de los propios estudiantes. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo concederá a los estudiantes seleccionados una ayuda de 350 euros en concepto de ayuda de viaje, y la Facultad aportará una cantidad complementaria de hasta 100 euros por estudiante. El pago de esta



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Facultad de Ciencias de la Educación. Curso Académico 2012/2013**

ayuda a los beneficiarios se tramitará por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales una vez recibida la documentación justificativa de la estancia realizada.

5. Obligaciones del estudiante seleccionado.

Los estudiantes que participen en el programa tienen las siguientes obligaciones:

- incorporarse a la universidad de destino en las fechas previstas para ello;
- tramitar el certificado de antecedentes penales en España antes de la estancia;
- seguir los trámites necesarios para asegurarse la cobertura sanitaria en el país de destino (seguro de asistencia en el viaje con cobertura sanitaria adecuada o tarjeta sanitaria europea en países europeos).
- contratar el seguro obligatorio de asistencia en el viaje con las coberturas mínimas exigidas por la UGR (es obligatorio que se entregue una copia del justificante en la ORI antes del inicio del viaje).
- gestionar el viaje y estancia, en coordinación con la persona responsable de la organización de la movilidad en el Centro;
- gestionar el acuerdo de estudios con el Responsable de su Facultad antes de su partida y cursar los estudios acordados en el previo acuerdo de estudios;
- entregar en la Oficina de Relaciones Internacionales, en el plazo de quince días desde el regreso de su estancia, el certificado de estancia sellado por la universidad de destino.

6. Reconocimiento académico

Los estudios que se cursen durante la estancia serán susceptibles de reconocimiento según los términos establecidos en la normativa de movilidad y de conformidad con lo dispuesto al respecto por la Facultad.

7. Procedimiento

7.1. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en el impreso normalizado, durante el período desde el 16 de enero hasta el 28 de enero de 2013, a través de Registro General de la UGR o cualquiera de los Registros Auxiliares.

La competencia en lengua inglesa se podrá justificar por medio de la presentación en la Oficina de Relaciones Internacionales, durante el plazo de solicitud, de la documentación oficial que acredite un nivel equiparable a los establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con los niveles y las formas de acreditación que se detallan en la “Información sobre la acreditación de la competencia lingüística para convocatorias de movilidad”, basado en los acuerdos alcanzados por todas las universidades andaluzas y publicada en el siguiente enlace:

<http://internacional.ugr.es> >> Promoción Lingüística >> Competencia Lingüística.

7.2. Calendario de selección

- Presentación de solicitudes:** solicitud desde el 16 de enero hasta el 28 de enero de 2013.
- Publicación de la lista provisional de adjudicación de las plazas,** en la web de la Oficina de Relaciones Internacionales: 5 de febrero de 2013.
- Presentación de alegaciones a la lista provisional:** hasta las 14 horas del día 13 de febrero de 2013. Se realizará de forma presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo.
- Publicación de la lista definitiva:** el 15 de febrero de 2013.
- Plazo de aceptación y renuncia de la plaza:** hasta el 22 de febrero de 2013.



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



**CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ESTANCIAS FORMATIVAS
DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES
Facultad de Ciencias de la Educación. Curso Académico 2012/2013**

7.3. Criterios de valoración

El criterio de selección será el expediente académico y los conocimientos de lengua inglesa, siempre que se justifique la acreditación de un nivel superior a B1, asignándose la siguiente puntuación: B2 -1 punto; C1 -1,5 puntos; C2 - 2 puntos.

7.4. Instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, y la resolución de selección corresponderá a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, a propuesta de la Comisión de selección. Actuará en calidad de Comisión de selección la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada.

Los resultados de la selección se publicarán en la página web de la Oficina de Relaciones Internacionales.

7.5. Organización de la movilidad

Los estudiantes seleccionados deberán firmar una carta de conformidad y aceptación de su destino comprometiéndose a cumplir las normas del programa.

Los Responsables de la organización de la movilidad del centro nominarán a los estudiantes que hayan aceptado la plaza a la universidad de destino y coordinarán, en su caso, su viaje y la estancia.

La aceptación definitiva de los candidatos seleccionados corresponde en exclusiva a la institución de destino, que podrá rechazar aquellas candidaturas que a su parecer no cumplan los requisitos establecidos.

Granada, a 15 de enero de 2013

Fdo. Dorothy Kelly
Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo